



AVANZA
PREVISIÓN

Seguro de vida Avanza

Tu tranquilidad
al mejor precio



Índice

1

Seguro de Vida Temporal Anual Renovable de Avanza Previsión

- Características
- Ventajas
- Prestaciones

2

Preguntas frecuentes

1

Sabemos lo importante que es tener una estabilidad económica que garantice su tranquilidad y el bienestar de su familia.

**Seguro de Vida
de Avanza Previsión**



¿En qué consiste el Seguro de Vida?

Se trata de un seguro de duración anual que se prorroga de forma automática, por el que se garantiza el pago del capital contratado a los beneficiarios o al asegurado en el caso de que ocurra la contingencia de fallecimiento o de incapacidad permanente absoluta, respectivamente.

¿Por qué elegir el Seguro de Vida de Avanza Previsión?

El seguro de vida le proporcionará el respaldo económico necesario ante cualquier imprevisto. Usted ganará tranquilidad sabiendo que las necesidades de su familia están cubiertas.

1

Cobertura

Principal: fallecimiento por cualquier causa.

Adicional y opcional: Incapacidad Permanente Absoluta (IPA).

2

Edades de contratación y permanencia en la póliza

- Edad mínima de contratación: 18 años.
- Edad máxima de contratación: 60 años.
- Edad límite permanencia IPA: 65 años.
- Edad límite de permanencia en póliza: hasta los 70 años.

3

Capitales mínimos y máximos contratables:

Capital mínimo asegurable: 6.000 €.

Capitales máximos asegurables: dependerá de la edad del asegurado, con un máximo de 300.000 €.

El capital contratado para la cobertura complementaria y opcional (IPA) deberá ser siempre igual o inferior al capital contratado para la cobertura principal (fallecimiento por cualquier causa).

¿Qué necesito para contratar el Seguro de Vida?

Se facilitará una solicitud de seguro y un cuestionario médico, que deberá ser cumplimentado íntegramente por el tomador.

Dependiendo del capital asegurado solicitado, se requerirá pruebas médicas adicionales. Esto no supondrá ningún coste para el cliente.

¿Qué ventajas me ofrece el Seguro de Vida de Avanza Previsión?

El Seguro de Vida de Avanza Previsión es un seguro de vida individual a precio de uno colectivo: hasta un 50 % más económico que la media de los seguros de las mismas características en el sector

1

Máxima protección a un precio altamente competitivo.

2

Posibilidad de contratar solamente la garantía principal de fallecimiento o ampliar la cobertura para los casos de incapacidad.

3

Fraccionamiento del pago de la prima sin recargo (semestral, trimestral y mensualmente).

4

Para tranquilidad del asegurado, el seguro se renueva anualmente de forma automática.

5

Compatible con cualquier otro seguro que tenga contratado.



Prestaciones

El pago de las prestaciones que puedan derivarse del contrato, así como las retenciones que proceda efectuar sobre las mismas estarán sujetas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que no proceda su sujeción al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de conformidad con lo establecido en las Leyes reguladoras de dichos Impuestos y sus normas complementarias, sin perjuicio de lo establecido en estas materias en los regímenes específicos de los territorios forales.

Los beneficiarios menores de edad llevan el mismo tratamiento que cualquier otro beneficiario, tienen que liquidar igualmente el Impuesto de Sucesiones, aunque para cumplir sus obligaciones tributarias deben hacerlo representados.

La asistencia sanitaria está exenta de tributación.



2

Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes

1

¿Qué es un seguro de vida?

Es un contrato que vincula por una parte al tomador, que se compromete al pago de una prima y por otra a la entidad aseguradora que se obliga al pago de un capital en caso de producirse el acaecimiento del riesgo objeto de la cobertura.

2

¿Quiénes son el tomador, el asegurado y el beneficiario?

Tomador del seguro es aquella persona que asume las obligaciones del contrato.

Asegurado es la persona física sobre cuya vida se estipula el seguro.

Beneficiario es la persona física o jurídica que percibirá el capital asegurado en el caso de que suceda alguna de las contingencias cubiertas en el seguro.

3

¿Qué es la póliza?

Es el documento que contiene las condiciones reguladoras del seguro. Forman parte integrante de la póliza las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Condiciones Especiales.

5

¿Qué se entiende por Incapacidad permanente absoluta?

Se define como la situación física o psíquica irreversible provocada por accidente o enfermedad, originada independientemente de la voluntad del asegurado que impide por completo la realización o desempeño de cualquier actividad empresarial o profesional. Dicha incapacidad tiene que ser declarada por la Seguridad Social o en su defecto por el Organismo Oficial equivalente y competente.

4

¿Qué es la prima o cuota?

Es el precio o coste del seguro que deberá satisfacer el tomador.



AVANZA
PREVISIÓN

www.avanzaprevision.com